PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital. . . 4'50 trimestre
Provincias y resto de España. . 5'00 id.
Extranjero. . 30'00 año

LA LUCHA

Diario de la tarde de avisos y noticias

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales
Insértense ó no, no se devuelven los originales.

Año XXXVIII | Redacción y Administración CIUDADANOS, 5, bajos | Gerona, viernes, 7 de agosto de 1908 | Dirección telegráfica «LUCHA» GERONA | Núm. 9520

LA CUESTION DEL DIA

La moneda ilegítima

Instrucciones para la recogida

Real decreto

He aquí, íntegro, el Real decreto, que acerca de este asunto publica la *Gaceta:*

«En uso de la autorización concedida al Gobierno en el art. 2.° de la ley de 29 de Julio del corriente año, y á propuesta del ministro de Hacienda, de acuerdo con mi Consejo de ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se procederá á recoger y retirar de la circulación las monedas ilegítimas de plata de 5 pesetas que, por tener ley y cuño semejantes á los de las acuñadas en la Fábrica Nacional de la Moneda, han entrado en la circulación fraudulentamente. El plazo brevísimo para que sean canjeadas por las de acuñación legítima, dando monedas de valor representativo igual, será de quince días.

Art. 2.° El ministro de Hacienda dictará las instrucciones y órdenes necesarias para el cumplimiento de la mencionada ley y del presente decreto.

Dado en San Sebastián á 2 de Agosto de 1908.—*Alfonso.*—El ministro de Hacienda, *Cayetano Sánchez Bustillo.*

Instrucción para la recogida de la moneda ilegítima de plata de 5 pesetas que por tener ley y cuño semejante á los de las acuñadas en la Fábrica Nacional de la Moneda, han entrado en la circulación fraudulentamente, aprobada por Real orden de 3 de Agosto de 1908.

Artículo 1.° El cange de la moneda ilegítima de plata de 5 pesetas, de cuño y ley semejantes á la legítima, por moneda de esta última clase por un valor representativo igual, se verificará por las dependencias siguientes:

En Madrid: por el Banco de España; la Compañía Arrendataria de Tabacos (Giro Mútuo), calle del Barquillo, número 1, duplicado); la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre; la Tesorería Central (ministerio de Hacienda), y la de Hacienda de la provincia (calle de las Infantas, núm. 42).

En las provincias, por todas las Sucursales del Banco de España y las representaciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos que se habiliten al efecto.

En Ceuta, por la Depositaría pagaduría de Hacienda y la Administración subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos, concertándose con el Banco de España la remesa de los fondos.

En Melilla, por medio de la Administración subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Las Sucursales del Banco de España en Cádiz, Algeciras y Málaga canjearán las monedas de 5 pesetas ilegítimas procedentes de Tánger y demás puntos de Marruecos.

Art. 2.° *La operación de canje que ha de efectuarse en el plazo de quince días se verificará en Madrid, provincias, Ceuta y Melilla desde el día 10 de Agosto actual hasta el día 24 de este mismo mes, ambos inclusives, en que se cerrará definitivamente.*

Art. 3.° La Compañía Arrendataria de Tabacos, la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, La Tesorería Central y la de Hacienda de esta provincia remitirán á la Dirección general del Tesoro público nota comprensiva de la moneda ilegítima que se haya recogido, incluyendo la de dudosa legitimidad.

El Banco de España y sus sucursales en cuyas dependencias se centralizarán las monedas recogidas, remitirán el día en que termine el canje nota del importe de la moneda ilegítima retirada de la circulación, y como por la rapidez con que han de verificarse las operaciones resultarán monedas de 5 pesetas de legitimidad dudosa, las Cajas del Banco harán un minucioso examen de las mismas, dando cuenta al ministerio de Hacienda cada ocho días de la suma á que ascienda la moneda que vaya resultando ilegítima en virtud de este nuevo reconocimiento, para evitar gastos inútiles de las remesas hasta que definitivamente quede cerrada la operación con la entrega en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

Las notas cuya formación se dispone en el presente artículo se remitirán por las dependencias de Madrid á la Dirección general del Tesoro, y por las de provincias, á las respectivas Delegaciones de Hacienda, las cuales, sin pérdida de correo, las remitirán á la Dirección general del Tesoro público.

Art. 4.° El Banco de España entregará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre la moneda recogida, en cumplimiento de la ley de 29 de Julio último, Real decreto de 2 del actual y de esta instrucción, cuya moneda examinará la Fábrica, devolviendo al Banco la que sea legítima y dando conocimiento á la Dirección general del Tesoro de las sumas que en moneda ilegitima ingresen definitivamente en el establecimiento para ser desmontizada.

Art. 5° Para realizar el canje, las dependencias del Estado de Madrid y la Compañía Arrendataria de Tabacos solicitarán los fondos que sean necesarios de la Dirección general del Tesoro.

En las provincias donde la Compañía Arrendataria de Tabacos establezca oficina de canje, el representante de la misma hará los pedidos de fondos al delegado de Hacienda en la provincia.

Art. 6.° La centralización en esta corte de la moneda que se retire de la circulación la realizará el Banco de España por cuenta del Tesoro, aplicándose las tarifas convenidas por el mismo Tesoro con las compañías de ferrocarriles y ejecutando el Establecimiento el servicio con sujeción á la instrucción de remesas aprobada por Real orden de 13 de Febrero de 1879.

Art. 7.° No se admitirán en canje más que las monedas ilegítimas de plata de cinco pesetas que por tener ley y cuño semejante á las de las acuñados en la Fábrica Nacional de la Moneda han entrado en la circulación fraudulentamente, rechazándose, por tanto, la moneda en cuya composición no entre en su mayor parte la plata, aproximándose la ley á las legítimas.

Art. 8.° Los gastos que se ocasionen en la recogida de la moneda á que se refiere esta Instrucción se aplicarán en la forma siguiente:

Los que ocurran por dietas y gastos de la comisión de grabadores y personal práctico de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre se imputarán al capítulo 7.°, artículo único, sección 9.ª, del presupuesto vigente de Obligaciones de los departamentos ministeriales.

Los que produzcan las remesas de la moneda á la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para su reconocimiento definitivo, al capítulo 8.°, art. 2.°, de la misma sección y presupuesto.

Art. 9.° El ministro de Estado de acuerdo con el de Hacienda, dictará las disposiciones necesarias para que esta instrucción se cumpla en nuestras posesiones del golfo de Guinea, con las modificaciones que sean indispensables.

Art. 10. Por la Dirección general del Tesoro, por sí, ó consultando á este ministerio cuando lo estime necesario, se resolverán las dudas que se puedan ofrecer en el cumplimiento de la presente instrucción.

Madrid, 3 de Agosto de 1908.—Aprobado por S. M.—El ministro de Hacienda, *Cayetano Sànchez Bustillo.*»

Los secretos del cinematògrafo

IV

Las imágenes fotográficas tomadas para el cinematógrafo, se revelan lo mismo las negativas que las positivas como las placas fotográficas, aunque, es claro, que por sus dimensiones se precisan grandes marcos para tender las cintas, operación parecida á la que se hace con los tejidos en los telares. Luego viene el trabajo de los cortadores. La supresión hábil de algunas imágenes puede aumentar el efecto de la película, y puede encubrir el artificio empleado para las películas de magia y que podría descubrir el misterio.

Antes de pegar las diferentes partes de la cinta se procede á la coloración.

Las escenas nocturnas se revelan en un baño de color azul; el baño amarillo da los efectos de la luz del sol; el baño rojo, los resplandores del incendio; el verde para las escenas de jardin.

Cuando la cinta es en colores, el colorido es un trabajo de una dificultad y de una minuciosidad extraordinarias. Trabajando con la lupa y con pinceles finísimos, hay muchas mujeres empleadas en la coloración de las películas, la división del trabajo se aplica con rigurosidad para este menester; mientras que unas artistas pintan las cabezas, otras los trajes, otras las decoraciones; también se divide el trabajo haciendo que cada artista no emplee más que un color.

Es verdaderamente admirable el trabajo y la paciencia que suponen la coloración de las películas, teniendo en cuenta que las imágenes cinematográficas son de 18×24 milímetros y que á veces figuran en las cintas cincuenta ó sesenta figurantes.

Después de todo lo que hemos escrito del cinematógrafo se comprenderá que

los almacenes donde se guarda la guardarropía de estos nuevos espectáculos, ha de ser verdaderamente fastuoso; téngase en cuenta que en los grandes teatros que tienen construidos para sus cintas Pathé y Gaumond, se han de reproducir vistas y paisajes de todas las partes del mundo.

A la impresión de las películas contribuyen toda clase de auxiliares. La carpintería juega un gran papel en estos negocios, gastándose en madera grandes cantidades; esos autos que se estrellan y solo sirven para la impresión de una película, aunque sea de pino el coche, cuestan por lo menos 500 francos.

Además, que un teatro cinematográfico no puede ser tributario de ningún otro teatro para las decoraciones; hay que hacerlas especiales, según las necesidades de las películas. Durante el día multitud de obreros trabajan en estos escenarios para preparar el palacio de Satán, los paisajes de la Luna, las llanuras de la Siria ó las Frondas de Versalles.

Para ser artista de un cinematógrafo hay que ser un gran mímico, es decir, tener tal expresión, tal movilidad en la cara, que pueda ésta por gestos dar á entender los estados del alma; por eso no todos los actores sirven para el caso.

Algunos artistas eminentes no se han desdeñado de mimar delante del objetivo por ejemplo la Sylple que ha creado en París el papel de Salomé.

Los animales amaestrados se pagan muy caros; uno de los más buscados es un perro que tiene grandes condiciones para perseguir á los rateros, tirarse á ellos, derribarlos y hacer que los muerde.

El cinematógrafo, en suma, además de ser un espectáculo agradabilísimo y un medio de difusión de la cultura, se ha convertido en una empresa que da de comer á mucha gente.

PUBLICACIONES

Estudio en rojo, por Conan Doyle, se titula el tomo que publica esta semana *La Novela de Ahora*.

Es un libro de extraordinario interés, en el cual la legendaria figura de Sherlock Holmes aparece delineada con gran relieve, y desenvolviendo con infalible acierto los prodigios de su sistema inductivo desentraña los pormenores más recónditos de un crimen misterioso incubado en la fantástica región habitada por los mormones.

Pídase en kioscos, librerías y bibliotecas 30 *céntimos en toda España*. Mes 1,25 —Año 15 pesetas.—Administración, calle de Valencia, número 28, Madrid.

Aviso

Como en años anteriores, serviremos la suscripción sin recargo alguno á todos nuestros abonados que durante el verano se ausenten de sus respectivos domicilios, siempre que para ello den el oportuno aviso á esta Administración.

SECCIÓN RELIGIOSA

SANTO DE HOY.—Stos. Cayetano conf. y fundr. y Alberto conf.

SANTO DE MAÑANA.—Stos. Ciriaco, Largo y Esmaragdo mártires.

CUARENTA HORAS.—En la iglesia de las Adoratrices.

NOTICIAS

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en esta provincia durante el pasado mes de Junio fué el siguiente:

Nacimientos 729 de ellos 8 ilegítimos Natalidad por 1.000 habitantes 2,41. Defunciones 438 clasificadas del modo siguiente: Fiebre tifoidea 2, fiebres intermitentes y caquexia palúdica 0, sarampión 9, escarlatina 0, difteria y crup 1, grippe 9, tuberculosis 47, enfermedades del sistema nervioso 80, idem del aparato circulatorio y respiratorio 136, idem digestivo 67, idem génito-urinario 15, septicemia puerperal y otros accidentes puerperales 2, vicios de conformación 6, senectud 5, suicidios 3, muertes violentas 7, otras enfermedades 49, resultando una mortalidad de 1,45 por 1.000 habitantes.

Matrimonios 232: Nupcialidad por 1.000 habitantes 0,77.

En Saus, fué encontrado muerto hace algunos días un sujeto vecino de aquel pueblo y como el facultativo que examinó el cadáver apreció en el mismo señales que hacían creer en una muerte violenta, las autoridades han practicado gestiones, de las que resultan que dos muchachos de 10 y 12 años de edad afirman haber visto á dicho vecino como era atropellado por dos sujetos desconocidos.

En vista de ello, la guardia civil se ha puesto en persecución de los agresores.

En el Gobierno civil se nos ha facilitado el siguiente telegrama:

—Madrid, 6. - 19'45 —Subsecretario Gobernación.—Por si llegaran á esa provincia noticias exajeradas participo V. S. que esta tarde el cesante Juan Curvo de 61 años que fué procesado en 1905 por desacato al Gobernador de Huelva á cuyas órdenes servía como Secretario gobierno, arrojó una piedra al pasar el carruaje de Sr. Ministro sin causar daño de ninguna clase siendo detenido en el acto.

Programa de las sardanas que la orquesta «L' Art Gironí» tocará mañana sábado en el café Novedades de nueve á once y media de la noche:

1.ª «A la Plassa» Morera.
2.ª «Recorts d' ma terra» Serra.
3.ª «La dona d'aigua» id.
4.ª «La Curva» Casanovas.
5.ª «Joguines d'una Pastora» Frigola.

Conforme ayer anunciamos, ha regresado á esta ciudad, el Obispo de la Diócesis Dr. de Pol que ha pasado varios días en Bañolas.

Esta tarde, celebrará sesión de segunda convocatoria el ayuntamiento de nuestra ciudad.

Durante esta madrugada se ha desencadenado una tempestad sobre nuestra capital.

Los aguaceros se han sucedido hasta primeras hora de la mañana acompañados de relámpagos y truenos.

Apesar de ello la temperatura no ha refrescado lo que era de esperar y por el contrario durante todo el día el calor ha sido bochornoso.

Muchas y muchas eran las personas que necesitando tomar las excelentes aguas medicinales de Vilajuiga, se veían imposibilitadas de residir en la localidad por lo dificil sino imposible que resultaba, hallar casa ó habitaciones en condiciones regulares, por lo cual se veían obligadas á situarse en Figueras y realizar todos los días la excursión á Vilajuiga.

Desde este año, ya no habrá de recurrirse á tan molesta como costosa combinación. En Vilajuiga se ha levantado un buen edificio capaz y de buenas condiciones para hotel que ha tomado á su cargo D. Sebastián Laporta quien dotándolo de toda clase de comodidades, lo ha colocado á la altura de los principales de Europa y extranjero y ha establecido precios verdaderamente económicos.

El día 15 de Junio ppdo. se inauguró dicho establecimiento que contribuirá poderosamente á aumentar la importancia de aquellas renombradas aguas, que ya la tienen tan grande como merecida por sus efectos.

En el Centro de Unión Republicana de esta ciudad, se celebrará el proximo domingo, una extraordinaria función teatral en la que se pondrán en escena el drama *Lo port de salvació* y la pieza *Un cop de cap*.

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha tenido la atención que agradecemos, de remitirnos un ejemplar impreso del cuadro de señales auténticas de las monedas ilegítimas de á cinco pesetas, cuyo cuadro no insertamos por haberlo ya hecho á raíz de su aparición en la *Gaceta*.

Se anuncia como próxima á realizar la boda de un joven propietario y letrado, que ejerció en esta ciudad, con la bella hija de un médico residente en Barcelona.

Celebraremos poder dar en breve más detalles de la proyectada boda.

Por ausencia del Gobernador civil de la provincia que se ha trasladado á Caldas de Montbuy, para tomar las aguas termales de aquella población, se ha encargado del mando de la provincia el Secretario don Gerardo Gavilanes.

Se ha publicado el tomo de *Cançons Escolars pera 'ls infants* original del notable compositor D. J. Sancho Marraco.

Esta obra, que fué premiada en el Concurso musical organizado por la casa Sobrequés & Reitg, está formada por ocho canciones titulades *Cansó de noy, Lo cirerer, La vella filosa, Els roda soques, La formiga, Sote-sote cambra, L' Alvaro* y *La nit de San Joan*.

De las seis últimas es autor de la letra D. A. Bori y Fontestá y de las dos primeras D. F. Torres.

La obra, que indudablemente merecerá general aceptación, se vende en la casa editorial de los Sres. Sobrequés & Reig.

El mismo colega barcelonés, del que tomamos la noticia del supuesto traslado á Barcelona del Regimiento de Infantería de San Quintín, la desmiente hoy rotundamente, pues el Capitán general señor Linares, dice, dispuso hace dos años la localización de los cuerpos de esta región y no ha cambiado de pensamiento.

Sección telegráfica

Servicio especial de LA LUCHA

Madrid, 7 (1 tarde).

La «Gaceta»

Este diario publica hoy las siguientes resoluciones:

Parte anunciando que la infanta Luisa ha entrado en el noveno mes de su embarazo.

Real decreto disponiendo que al hijo ó hija que nazca en el próximo alumbramiento de la infanta Luisa, esposa del infante don Carlos de Borbón, se le dé el tratamiento de alteza real, y se le guarden iguales honores y preeminencias que á los infantes de España.

Reales decretos nombrando vocales de la junta ó comisión mixta á que se refiere el artículo 1.° del protocolo para modificar el concordato de 1851, en cuanto se refiere á los gastos de culto y clero, á don Manuel Aguirre de Tejada y á don Gabino Bugallal de Araujo.

Anuncio relativo á la situación porque atraviesa la sociedad de seguros «Mutual Reserve Life insurance Company», en Nueva York.

Anunciando haber ocurrido casos de fiebre amarilla en Santiago de Cuba.

Convocando á exámenes de ingreso en el Conservatorio de Música y Declamación, ó de validez académica á los estudios hechos previamente.

El viaje de Maura

Ha seguido comentándose hoy en los círculos políticos, que el señor Maura se marchara ayer á San Sebastián, haciendo el viaje precipitadamente, en automóvil.

Los comentarios son mayores, porque precisamente, el señor Maura abandonó Santander, hallándose allí el Rey.

Se hacen todo género de cábalas.

Unos dicen que el viaje está relacionado con la llegada de Merry del Val á San Sebastián, y otros afirman que Maura fué á conferenciar con M. Revoil.

El ministro de la Gobernación ha confirmado el viaje, pero le ha quitado importancia, diciendo que el jefe del Gobierno ha ido á la capital donostiarra para asuntos de familia; quizás para visitar á alguno de sus hijos.

Infractores

Publica un diario una denuncia sobre establecimientos de bebidas que aquí en Madrid tienen abierto toda la noche, ó gran parte de ella, con el beneplácito de las autoridades, merced al otorgamiento de dádivas.

El ministro de la Gobernación dirigirá hoy una real orden al gobernador civil de Madrid para que abra un expediente en el que se depure lo que haya de cierto en esa denuncia.

Los duros sevillanos

La cuestión de los duros ilegítimos sigue siendo el tema preferente.

Un diario aconseja, como mejor solución, la de dar á cambio de los duros ilegítimos otra moneda totalmente distinta ó papel y hacer una recogida de todas las monedas falsificadas.

Otro diario teme que sobrevenga un conflicto y dice que debió empezarse por retirar de la circulación todas las monedas de un cuño, el de 1898, por ejemplo, que es el más sospechoso, y sirviéndose de monedas fraccionarias se hubiera ido solucionando el delicadísimo asunto.

ATENTADO CONTRA LA CIERVA

A las 4 de la tarde, al salir de su casa para dirigirse al ministerio de la Gobernación, en el coche oficial, el señor La Cierva fué objeto de un atentado.

La noticia no empezó á ser conocida en Madrid hasta después de las siete de la tarde, por la absoluta reserva que se ha guardado en el ministerio, incluso por el señor La Cierva.

Lo ocurrido se reduce á que al salir de su casa el señor La Cierva, á dicha hora, un sujeto que esperaba por los alrededores le arrojó una piedra que le dió en la pierna izquierda, produciéndole una . . . .

(La censura interrumpe la comunicación telefónica.)

La policía detuvo al agresor.

Se llama Juan Cuervo, empleado cesante de Gobernación.

Fué declarado cesante en tiempo del señor García Prieto.

Desde entonces viene gestionando su reposición.

Al señor La Cierva le dirigió varias cartas en este sentido, las cuales fueron contestadas por la secretaria particular del ministro, diciéndole á Juan Cuervo que en virtud de la nueva ley de nombramiento, ascenso y separación de los empleados de Gobernación no podria colocarsele hasta que le correspondiese en turno de cesantes.

San Sebastián 6—Visitas á la Reina. Embajada francesa.—León y Castillo.—Imposición de insignias.—La corte en San Sebastián.—El Rey.

Esta mañana fueron recibidos en audiencia por la Reina, el Nuncio de S. S. y el embajador del Japón.

—En ausencia de Mr. Revoil, que sale para París, quedará encargado de la embajada francesa el primer secretario.

—Se espera al señor León y Castillo, que vendrá á cumplimentar al Rey.

El embajador español en París no veraneará en Anglés, como en años anteriores, por no permitírselo los asuntos de Marruecos.

—El señor Allende Salazar ha manifestado á los periodistas que el Rey tiene el propósito de que el acto de la imposición de las insignias delToison de Oro á los generales López Domínguez y Primo de Ribera, revista gran solemnidad, por lo cual será invitado el capitulo de la orden, y asistirá también el infante don Carlos, si para este día ha dado á luz la princesa Luisa.

—Aquí se dice que no habrá segunda jornada en la Granja. Aparte de los días que la Reina pase en la isla de Wight y de los viajes ya anunciados del Rey, la Corte permanecerá en San Sebastián hasta primeros de Octubre.

El día 15 irá á Bilbao el Rey.

REVISTA BURSATIL

Cotizaciones del 6 de Agosto de 1908

De nuestro servicio particular

CIERRE BOLSA A LAS 4 TARDE

Interior fin mes.	83'55
» Títulos pequeños. . . .	84'95
5 p. 100 amortizable	101'85
Municipales 4 ½ p. 100. . . .	99'00
Alicantes 4 ½, p. 100. . . .	103'00
Id 4 p. 100.	98'00
Francia 2 ½ p. 100.	56'50
m ansas 5 p. 100.	105'00
Acciones del F. C. Norte. . . .	74'80
Id Alicante.	93'80
Id Orenses.	27'65
Francos.	12'70

Imprenta Manuel Llach.—Gerona